



RECURSO EN CONTRA DE MINISTRO DE ENERGÍA Y LA CNE.

Acogen recurso de senadora Nuñez contra alzas de tarifas eléctricas

CORTE. Acción incluye una orden de no innovar para suspender temporalmente los aumentos.

La Corte de Apelaciones de Santiago acogió el recurso de protección presentado por la senadora Paulina Nuñez (RN) en defensa de los usuarios afectados por el aumento de las tarifas eléctricas.

El recurso, interpuesto contra el Ministro de Energía, Diego Pardow, y la Comisión Nacional de Energía (CNE), impugna la legalidad de los cobros adicionales. La acción busca paralizar los aumentos mientras se resuelve el fondo del asunto.

“Es la primera vez que un recurso de protección, relacionado con el alza de la tarifa eléctrica, es declarado admisible. Por eso, estamos contentos de que este haya sido aceptado por el tribunal”, señaló.

¿SUSPENDER ALZAS?

En cuanto a la resolución judicial, Nuñez destacó que este fallo abre la posibilidad de suspender los aumentos mientras se resuelve el fondo del asunto.

“La decisión incluye una

orden de no innovar, lo que significa que se paralizan los aumentos de las tarifas hasta que se resuelva este recurso. Nuestra petición es clara: que se declare la ilegalidad de la Resolución Exenta N° 615 de noviembre de 2024 y que se reconozca que los cobros adicionales para financiar el FET violan el derecho de propiedad de los usuarios. Además, exigimos que se tomen medidas para proteger estos derechos y se oficie a los organismos pertinentes para detener dichos cobros mientras se resuelve el recurso”, explicó la parlamentaria.

Nuñez también hizo hincapié en la gravedad del asunto, señalando que la Ley de Servicios Generales Eléctricos establece límites claros para los cobros por servicios públicos, los que habría sido traspasado por la resolución de la CNE.

“Este acto ilegal afecta particularmente a los usuarios más vulnerables, quienes deberían estar protegidos por la ley”, aseveró. *CS*